

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37693 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 231/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0002201, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2.017 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor FRAGACOR PROMOCIONES, S.L.U., con CIF n.º B-19210830, con domicilio en C/ Ingeniero Mariño, n.º 29, 1.º A, Guadalajara.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio del concursado, siendo sustituido estas por la Administración Concursal, abriéndose la fase de liquidación. Se ha designado, como Administración concursal a D.ª María Magdalena Torres Montejano, con domicilio postal en C/ Toledo, n.º 14, Boixareu Rivera, n.º 29, 1.º B, Guadalajara, y dirección electrónica señalada, fragacorpromociones@concursoacrededor.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 8 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170046383-1